



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Vicerrectoría de Investigación  
Circular 01 de 2015

**Dirigido a:** Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores.  
**De:** Vicerrectoría de Investigación  
**Asunto:** Ajustes al Procedimiento para otorgar el aval institucional en marco de la Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos e investigadores de Colciencias, 2014  
**Fecha:** 19 de enero de 2015

El 30 de diciembre de 2014, Colciencias publicó la Adenda N°1 a la Convocatoria N° 693, modificando el cronograma para la actualización de la información y otorgar el aval institucional a los grupos e investigadores. Con esta modificación, la Vicerrectoría de Investigación informa el cambio en el cronograma interno dispuesto para la convocatoria; y anuncia otros asuntos importantes del proceso de verificación de los productos.

### 1. Cronograma

El cronograma institucional se modifica de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria.	Octubre 15 de 2014 ✓
Fecha límite para la actualización de información en CvLAC y GrupLAC de grupos de la Universidad de Antioquia.	Hasta noviembre 17 de 2014 ✓
Entrega de la información reportada por los grupo a los Centros de investigación (Descargada desde GrupLAC)	Noviembre 24 de 2014 ✓
Verificación de información por los Centros.	Desde noviembre 24 hasta diciembre 10 de 2014 ✓
Validación de la Vicerrectoría.	Desde diciembre 10 hasta enero 8 de 2015 ✓
Entrega de Observaciones Vicerrectoría	Desde enero 19 hasta enero 21
Periodo de aclaraciones por parte de Centros	Desde enero 19 hasta febrero 6 de 2015
Entrega del Aval a los grupos.	Febrero 20 de 2015
Publicación de resultados finales por Colciencias.	Abril 20 de 2015

Se recuerda que en el periodo de aclaraciones no se puede ingresar nueva información que requiera verificación, en las plataformas de CvLAC y GrupLAC.

### 2. Proceso de verificación de los productos.

La Vicerrectoría de Investigación consultó con Colciencias las inquietudes a propósito de la verificación de los productos tipo libros y capítulos de libros. Ante esto Colciencias autorizó a la Universidad a utilizar los siguientes ítems como criterio de existencia de estos productos:

### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

- Libros y capítulos de libros resultados de investigación reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia: si se verifica este ítem se reconocerá el producto.
- Libros y capítulos de libros editados por la Editorial de la Universidad de Antioquia: si se verifica este ítem se reconocerá el producto.
- Libros y capítulos de libros editados por otras editoriales universitarias: si se verifica este ítem se reconocerá el producto.

Los libros y capítulos de libros que no se encuentren en estas categorías, deberán seguir el proceso de verificación definido en la circular 008 de 2014 y en los protocolos establecidos por Colciencias en la Convocatoria.

### 3. Entrega del Aval

Además de lo indicado en la circular 008 de 2014, los grupos de investigación e investigadores deberán enviar a la Vicerrectoría la captura de pantalla de la guía de verificación del respectivo GrupLAC o CvLAC en el caso de los investigadores independientes, la cual aparece en el menú de opciones de la plataforma ScienTI.

**FANOR MONDRAGON PÉREZ**  
Vicerrector de Investigación